



### RESOLUCIÓN N°015

(Marzo 31 de 2023)

**“POR LA CUAL SE LIQUIDAN LOS HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES POR LA ASISTENCIA A SESIONES ORDINARIAS PRESENCIALES COMPRENDIDAS ENTRE EL VEINTICINCO (25) Y EL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)”**

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, especialmente las que le confieren los artículos 65 y 66 de la Ley 136 de 1994, el Decreto Legislativo 491 del 2020, y el Reglamento interno del Concejo Municipal.

#### CONSIDERANDO:

- A- Que la Ley 136 de 1994, en sus artículos 65 y 66 y el Reglamento Interno del Concejo, establece el reconocimiento y pago de los honorarios por la asistencia comprobada a las sesiones ordinarias a los honorables concejales.
- B- Que la asistencia de los honorables concejales a las sesiones ordinarias presenciales comprendidas entre el veinticinco (25) y el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitres de 2023, es como sigue:

NOMBRE DE LOS CONCEJALES	NÚMERO DE SESIONES	
EDUAR ORLANDO ARIAS CARDONA	SIETE	(07)
FERNANDO CABALLERO SANCHEZ	SIETE	(07)
JAMES CASTAÑO CASTAÑO	SIETE	(07)
FELIPE GARCIA GARCIA	SIETE	(07)
JOSE HUMBERTO GARCIA MORALES	SIETE	(07)
MARIA DEL PILAR GARCIA	SIETE	(07)
JOSE HELY HERNANDEZ MARIN	SIETE	(07)
ROBERTO JIMENEZ NARANJO	SIETE	(07)
ALBERT DE JESUS LLANOS ZAPATA	SEIS	(06)
GLORIA PATRICIA LONDOÑO	SIETE	(07)
TATIANA LOPEZ SALDARRIAGA	SEIS	(06)
MARITZA MEJIA JIMENEZ	SIETE	(07)
MIGUEL ANGEL RAVE ROJO	SIETE	(07)
CARLOS ALBERTO SALGADO FLOREZ	SIETE	(07)
DAGO ROBERT SANCHEZ OSORIO	SIETE	(07)
OSCAR MAURICIO TORO VALENCIA	SIETE	(07)
RICARDO ZULUAGA CUERVO	SIETE	(07)

- C- Que en cumplimiento de lo dispuesto en la referida Ley, esta Corporación debe realizar los trámites respectivos a fin de que se cumplan cabalmente.



# CONCEJO MUNICIPAL Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

## RESUELVE:


**ARTÍCULO PRIMERO:** Liquidar los honorarios de los honorables concejales por la asistencia a las sesiones ordinarias presenciales, conforme a lo establecido en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Enviar a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio, la presente resolución, para los trámites correspondientes a la cancelación de dichos honorarios.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Dosquebradas - Risaralda, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2023.

  
**ALBERT DE JESUS LLANOS ZAPATA**  
Presidente

  
**FELIPE GARCIA GARCIA**  
Segundo vicepresidente

  
**SANDRA JULIET POSADA PATIÑO**  
Secretaria General